

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1100

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones entre Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 a 106, ambos inclusive, y demás concordantes del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, algunos de ellos modificados por Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, y teniendo en cuenta que los ejercicios de las oposiciones entre Notarios celebradas últimamente concluyeron el 15 de diciembre de 1982, procede convocar, de nuevo, oposiciones entre Notarios antes de que transcurran dos años desde aquella fecha, según lo establecido en el artículo 96 del citado Reglamento.

Por otra parte, es de advertir que, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del propio Reglamento, en su redacción vigente, la convocatoria ha de comprender un número de plazas para obtener antigüedad en cada una de las clases o secciones de primera y segunda que represente el 3 por 100 del número total de Notarías de primera existentes en España (es decir, 806), y el 4 por 100 del número total de las de segunda (o sea, 367), lo que hace un total de 24 plazas de primera a convocar y 14 de segunda.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por los mencionados artículos reglamentarios, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones entre Notarios, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Se fija en 24 el número de plazas que se convocan de la primera clase o sección, y en 14 el de las de la segunda clase o sección.

Segunda.—Las oposiciones se celebrarán en el Colegio Notarial de Madrid.

Tercera.—A) Podrán tomar parte en estas oposiciones los Notarios que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 102 del Reglamento Notarial.

B) El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el artículo 101 del Reglamento Notarial y su nombramiento se realizará según el propio artículo, por Orden del Ministerio de Justicia dictada a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

C) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento Notarial.

Cuarta.—El segundo ejercicio de las oposiciones se registrará por el programa que redacte y publique, en su día, el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 101 y 106 del Reglamento Notarial.

Quinta.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera, apartado 1, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnización por razones de servicio, los derechos de examen se fijan en la suma de 8.000 pesetas. Los miembros del Tribunal que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir «asistencias» de acuerdo, en su caso, con la categoría que corresponda a aquél según las normas que se dicten en desarrollo del artículo 29 del citado Real Decreto 1344/1984.

Sexta.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Notarial: a), las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; b), bastará que los solicitantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones previstas en el párrafo primero del citado artículo 102; c), al presentar la instancia los solicitantes entregarán o acreditarán haber entregado en las oficinas del Negociado primero, Sección primera, del Servicio del Sistema Notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia), la cantidad que en concepto de derechos de examen se fija en la norma quinta, d), de la presentación de instancias y el pago de derechos de examen podrá realizarse en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancoés.

Sr. Jefe del Servicio del Sistema Notarial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1101

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Camineros en la provincia de Lugo, Junta de Galicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes.

Transcurrido el plazo para presentación de instancias y reunido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 31 de mayo de 1984 para resolver el concurso-oposición convocada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 26 de octubre de 1983, rectificada por la de 15 de diciembre de 1983, al objeto de cubrir una vacante de Capataz de Brigada, dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y siete vacantes en la plantilla de Camineros en la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, se hace pública la relación provisional de los aspirantes que por dicho Tribunal han sido admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes correspondientes a las categorías profesionales convocadas.

Número	Apellidos y nombre	DNI
Capataces de Brigada		
TURNO LIBRE		
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Seijas, José	34.722.172
2	Alvar Salgado, Francisco	34.712.021
3	Andrade Soengas, Manuel	1.253.283
4	Ausin Lobón, Jesús María	32.449.943
5	Bouso Rodríguez, Fernando	78.586.724
6	Cabanas Piñeiro, Juan Ramón	33.905.251
7	Carballes García, Manuel	76.559.480
8	Díaz Lombardero, Manuel	33.644.244
9	Fernández Garzón, Luis	33.818.611
10	Freire Vázquez, Angel	33.827.054
11	Gómez Besteiro, Jesús José	33.833.154
12	González Ruiz, Jesús	113.693
13	Guilérrez Rodríguez, José Félix	9.685.808
14	López López, David Miguel	33.821.582
15	López Rivas, Jesús	33.766.226
16	López Teijeiro, Antonio	33.821.910
17	Losada Pérez, Consuelo	32.634.568
18	Martínez Montero, José Luis	34.235.000
19	Moure Caramelo, Guillermo	33.758.589
20	Navia Carricoba, Dimas	34.228.224
21	Novo Santín, José Manuel	33.828.719
22	Rodríguez Fernández, Carlos José	33.814.322
23	Sampayo Mancebo, Alvaro	33.231.301
24	Varela Díaz, Fernando	32.816.531
25	Vázquez López, José Mariano	34.219.942
26	Vázquez Muínelo, José Manuel	33.222.015
27	Vizoso Vázquez, Carlos	33.786.724
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		
Capataces de Cuadrilla		
TURNO RESTRINGIDO		
<i>Admitidos</i>		
1	Barreira Pérez, Luis	34.236.069
2	Dacosta Paz, Andrés	35.256.682
3	Fernández Riveras, José	76.523.461
4	Gómez Fernández, José Manuel	34.220.277
5	Martínez Montero, José Luis	34.235.000
6	Montenegro Espina, Juan Francisco	33.831.931
7	Moure Caramelo, Guillermo	33.758.589